

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 22 de abril de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.090.000 pesetas, la registral 36.994; 3.420.000 pesetas, la registral 43.228; 3.136.000 pesetas, la registral 41.967; 2.500.000 pesetas, la registral 27.330; 2.500.000 pesetas, la registral 27.390; 2.450.000 pesetas, la registral 27.392; 2.450.000 pesetas, la registral 27.394; 2.500.000 pesetas, la registral 27.396; 3.500.000 pesetas, la registral 29.220; 2.600.000 pesetas, la registral 29.222; 3.150.000 pesetas, la registral 32.268; 3.200.000 pesetas, la registral 32.276; 3.500.000 pesetas, la registral 35.945; 3.200.000 pesetas, la registral 32.450; 2.850.000 pesetas, la registral 38.445; 2.200.000 pesetas, la registral 23.550; 3.000.000 de pesetas, la registral 29.208; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de mayo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 6 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario.—11.678.

## MARTORELL

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell, que cumpliendo lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 127/1998, promovido por el Procurador señor Miguel A. Montero Reiter, en representación de Caja de Ahorros de Navarra, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente

hipotecada que al final de este edicto se describirá. La subasta tendrá lugar el día 3 de mayo de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 10.385.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 3 de junio de 1999, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No concurriendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1999, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.385.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo de finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Casa chalé situada en la parcela señalada con el número 171, frente a la calle señalada con el número 24 de la urbanización denominada «Mas d'en Gall», en el término de Esparreguera. Consta de porche de entrada, comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y jardín. Ocupa lo edificado 40 metros cuadrados, y está construida en un solar de superficie 80 metros cuadrados. Linda: Por el norte, por el sur y por el oeste, en líneas de 18,20, 18,80 y 7,00 metros, hoy en líneas quebradas de 17,25 y 19,62 metros, y recta de 6,75 metros, respectivamente, con resto de finca que se segregó, y por el este, en línea recta de 6,20 metros, hoy 8,05 metros, con calle número 24, hoy calle Petunia, número 12. Inscrita a nombre de los consortes don Agustín Lara Guijarro y doña Pilar Bellosta Casaus, en el Registro de la Propiedad de Martorell al folio 56 del tomo 2.309, libro 178 de Esparreguera, inscripciones tercera y cuarta.

Dado en Martorell a 19 de febrero de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—11.567.

## MOTRIL

### Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 26/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «BBV Leasing, Sociedad Anónima», contra don Indalecio Díaz Berenguer, doña Natividad Escobar Suárez, don Adolfo Medina Rodríguez y doña María Manrique Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1774, con clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de mayo de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de junio de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca registral número 27.539 de Adra, folio 3, tomo 1.183, libro 359, inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja.

Urbana: Local comercial en planta baja en calle Fenicios, sita en Adra, pago del Lugar, con una superficie útil de 41 metros 83 decímetros cuadrados. Tipo de tasación: 6.274.500 pesetas.

2. Finca registral número 27.540 de Adra, folio 5, tomo 1.183, libro 359 del Registro de la Propiedad de Berja.

Urbana: Vivienda en 1.º A en Adra, pago del Lugar, frente a calle Ánfora, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tipo de tasación: 8.265.600 pesetas.

Dado en Motril a 19 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—11.650.